



ILUSTRE YUNTAMIENTO DE
AGUILAR DE LA FRONTERA

B A N D O

FRANCISCO JUAN MARTIN ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE
ILUSTRE AYUNTAMIENTO

HACE SABER

QUE SE HA ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL
COMEDOR SOCIAL MUNICIPAL (VERANO Y NAVIDAD 2017)

El comedor Social Municipal tiene una capacidad máxima de 110 plazas.

Este servicio consiste en facilitar a los/as usuarios/as tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena, de lunes a domingo incluidos festivos) en las instalaciones del comedor escolar del Colegio Carmen Romero.

Dichas comidas se servirán entre las trece treinta y las tres de la tarde (13.30-15.00 horas), debiendo padres/madres u otros familiares llevar a los/as niños/as al comedor. Sólo en el caso de que queden vacantes más del 70% de las plazas, es decir que resulten seleccionados menos de 33 niños/as, podrá sustituirse la comida en el Carmen Romero por otras formas de prestación del servicio (por ejemplo mediante catering a domicilio) tal y como sucedió en los pasados años 2015 y 2016.

El comedor estará abierto en los períodos de vacaciones tanto de verano como de navidad.

Los requisitos para poder participar en el proceso de selección de usuarios/as son los siguientes:

Destinatarios/as del servicio

Únicamente podrán acceder al servicio menores cuya edad esté comprendida entre los tres y dieciséis años, ambos incluidos, que pertenezcan a familias en situación de riesgo de exclusión social y se encuentren empadronados en Aguilar de la Frontera al menos desde el día 30 de mayo de 2016.

Plazo y presentación de solicitudes

Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes durante un plazo de 9 días naturales, desde el martes 23 de mayo de 2017 hasta el miércoles 31 de mayo de 2017, ambos incluidos.

Código seguro de verificación (CSV):

580A 5CE1 EDEA 709C 23E5



580A5CE1EDEA709C23E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 19/5/2017

Requisitos formales de las solicitudes

Estas solicitudes se recogerán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento

Las solicitudes deberán firmarse por el padre, madre, tutor o titular de la guarda o acogimiento de los menores para los cuales se solicite la inclusión en el servicio.

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación prevista en el artículo 10 de la Ordenanza que resulte procedente. En todo caso deberán adjuntarse los documentos previstos en los números 1, 2 y 3 del artículo 10.

Desarrollo del proceso de selección

El proceso de selección de usuarios/as se realizará mediante el procedimiento de urgencia regulado en los artículos 17 y siguientes de la "Ordenanza Reguladora del Servicio de Comedor Social Municipal para menores pertenecientes a familias en situación de riesgo de exclusión social" publicada en el BOP el día 22 de marzo de 2016.

Más información

Puede obtenerse más información en la Página web municipal dónde podrá encontrarse el decreto de convocatoria así como la "Ordenanza Reguladora del Servicio de Comedor Social Municipal para menores pertenecientes a familias en situación de riesgo de exclusión social"

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

580A 5CE1 EDEA 709C 23E5



580A5CE1EDEA709C23E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 19/5/2017